

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE

Nº 94/2006

de 7 de julio de 2006

por la que se modifica el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, modificado por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (en lo sucesivo denominado «el Acuerdo»), y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El anexo XX del Acuerdo fue modificado por la Decisión nº 50/2006 del Comité Mixto del EEE, de 28 de abril de 2006 ⁽¹⁾.
- (2) Debe incorporarse al Acuerdo la Decisión 2005/783/CE de la Comisión, de 14 de octubre de 2005, por la que se modifican las Decisiones 2001/689/CE, 2002/231/CE y 2002/272/CE al objeto de prorrogar la vigencia de los criterios ecológicos para la concesión de la etiqueta ecológica comunitaria a determinados productos ⁽²⁾.

DECIDE:

Artículo 1

En los puntos 2c (Decisión 2001/689/CE de la Comisión), 2g (Decisión 2002/231/CE de la Comisión) y 2k (Decisión 2002/272/CE de la Comisión) del anexo XX del Acuerdo, se añade el texto siguiente:

«, modificada por:

- **32005 D 0783**: Decisión 2005/783/CE de la Comisión, de 14 de octubre de 2005 (DO L 295 de 11.11.2005, p. 51).».

Artículo 2

Los textos de la Decisión 2005/783/CE en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento del EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, son auténticos.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 8 de julio de 2006, siempre que se hayan transmitido al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo (*).

⁽¹⁾ DO L 175 de 29.6.2006, p. 100.

⁽²⁾ DO L 295 de 11.11.2005, p. 51.

(*) No se han indicado preceptos constitucionales.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 7 de julio de 2006.

Por el Comité Mixto del EEE

La Presidenta

Oda Helen SLETNES
